DECRETO Nº 349/2.021.
CONCORDIA, 26/03/2.021.

VISTO, la solicitud de licencia prevista en el Articulo 25º de la Ordenanza Nº 21.582/84 solicitada por ei Agente Municipal Sra. Mozetic Daiana Rosina, Legajo Nº 5917 Documento Nacional de Identidad Nº 234.042.560, obrante en Expediente Interno Nº 6"M"/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la solicitud formulada por el Agente Sra.Mozetic Daiana Rosina, legajo Nº 5917, documento Nacional de Identidad Nº 34.042.560, es decisión y voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de lo previsto en la Ordenanza Nº 23.784/88 incorpora al Régimen de licencia para el Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Nº 21.582/84, texto ordenado de la Ordenanza de Escalafón Nº 11.275/88 y sus modificatorias, dar curso favorable a lo interesado.

Que a fs. 2 Obra copia del Decreto Nº 346 de fecha 10 de Marzo de 2.020 designando a la Sra. Mozetic Daiana Rosina, Secretaria Privada del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Que el Articulo 25º de la Ordenanza Nº 23.784/88 establece una licencia para desempeñar cargo de representación política o no permanente que dice " ...el agente comprendido en el Escalafón Municipal que fuera elegido o designado para desempeñar cargo de representación política o de carácter no permanente en el orden Nacional Provincial o municipal , tendrá derecho a licencia sin goce de sueldo mientras duren en esas funciones, debiendo reintegrarse de de los diez (10) días de cesar en la mismas..."

Que la presente medida se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese licencia sin goce de sueldo prevista en la Ordenanza Nº 23.784/88 incorporada al Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Nº 21.582/84, al Agente Municipal Sr. Mozetic Daiana Rosina, Legajo Nº 5917, Documento Nacional De Identidad Nº 34.042.560, para desempeñar el cargo de Secretaria Privada del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a partir de fecha 10/03/20 de acuerdo a la designación efectuada por Decreto Nº 346 de fecha 10/03/20 .

ARTICULO 2º.- Disponese que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución se dicta con antelación y a partir del 11 de Marzo de 2.020 y hasta tanto dure sus funciones en el Gobierno de la Provincia.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos humanos, a los fines de su conocimiento, toma razón notificación y oportunamente resérvese como antecedente en el legajo personal del citado agente.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA